AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SF.LP-001-2024

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos se tiene previsto dar apertura a la presente selección LICITACION PUBLICA, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

OBJETO: La Superintendencia Financiera de Colombia requiere contratar Suscripción de los Servicios Cloud BMC HELIX ITSM SaaS y migración a la nube pública de BMC Helix ITSM, incluyendo implementación de nuevos procesos y asistencia técnica.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código	Nombre
81112200	Mantenimiento y soporte de software
43231500	Software funcional específico de la empresa

ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, Zona A, Oficina 105 Grupo de Contratos.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA SUPERINTENDENCIA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La **SUPERINTENDENCIA** atenderá a los interesados en el proceso de selección en la siguiente dirección Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos) en Bogotá D.C., teléfono 5940200 ext. 1132 y correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación **SF.LP-001-2024** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos del proceso, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co,o en el SECOP II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?current Language=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE) dentro del proceso de contratación identificado como **SF.LP-001-2024**, o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La contratación se adelantará por la modalidad de licitación pública, teniendo en cuenta que se trata de un objeto complejo y la cuantía del contrato a celebrar; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, este último reglamentado por el decreto 1082 de 2015, según el cual por regla general el contratista se seleccionará a través de licitación pública, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía éste no se encuadre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el (15) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), distribuidos así:

Etapa 1: Iniciación y Planeación: 1 semana a partir de la firma del Acta de inicio para la presentación del cronograma de trabajo, aprobación de hitos entregables con la activación la del servicio de suscripción de licenciamiento de la solución Cloud BMC HELIX ITSM SaaS (BMC HELIX ITSM, BMC DIGITAL WORKPLACE ADVANCED Y BMC HELIX VIRTUAL AGENT) y entrega del documento del fabricante a nombre de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Link enviado a través de correo electrónico al supervisor, a la firma del Acta de Inicio, donde indique la fecha de activación y el tiempo de la suscripción de todos los módulos de licenciamiento adquirido por 16 meses.

Etapa 2: Levantamiento de requerimientos: 4 semanas a partir de la aprobación del cronograma.

Etapa 3: Ajuste e instalación de la solución: 6 semanas a partir de la entrega del levantamiento de requerimientos.

Etapa 4: Configuración, Migración, Implementación de procesos y Pruebas: 3 semanas después de la instalación de la solución.

Etapa 5: Despliegue: Salida a producción y estabilización surtida la etapa 4, contará con 2 semanas para la instalación de todos los módulos mencionados en la ficha técnica instalados y funcionando en la nube de BMC.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y ocho (8) meses más para su liquidación.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación **SF.LP.001-2024** es hasta antes de la fecha y hora del cierre del proceso, señalada en el cronograma. Las Ofertas deberán presentarse en la forma prevista en el documento complementario del pliego de condiciones, a través del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE)

PROYECTO CRONOGRAMA:

Se encuentra publicado en el proceso **SF.LP.001-2024** a través del enlace del SECOP II, en la siguiente dirección: https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	21/06/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21/06/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx
PUBLICACIÓN AVISO DECRETO LEY 019 DE 2012	25/06/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	8/07/2024	SECOP II; https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de:

		grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A, Bogotá D.C. **Asunto:** Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Contratación **SF.LP-001-2024.**
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11/07/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	12/07/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12/07/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO Y DE REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES	16/07/2024	Plataforma tecnológica "Teams"[1] de Microsoft,
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	17/07/2024	Los proveedores participantes deben presentar sus comentarios únicamente a través de SECOP II; la ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105, Zona A., Bogotá D.C. **Asunto:** Observaciones al Pliego de Condiciones Proceso de Contratación **SF.LP-005-2022.**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	19/07/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	22/07/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO	26/07/2024 2:00 PM	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA[2]	26/07/2024 2:01 PM	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx
ACTA DE CIERRE Y/O INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	26/07/2024 7:00 PM	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN) VERIFICACION FACTORES DE CALIFICACIÓN	Del 29/07/2024 al 2/08/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN Y/O INFORME DE EVALUACIÓN	Del 5/08/2024 al 13/08/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

[1] Medio electrónico que permite el intercambio de mensajes de datos en tiempo real, garantizando de este modo la participación, que la audiencia sea grabada y la libre concurrencia, así como la veeduría ciudadana.

[2] El parágrafo 3, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."*

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta el término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el 13/08/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La ciudadanía debe presentar sus observaciones a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES[3]	Hasta el término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el 13/08/2024	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA FINAL Y CONCLUSIVA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS RESPECTO A LAS PROPUESTAS SUBSANADAS	El 22/08/2024 a las 9:00 am	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el (15) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).	Los servicios de esta contratación se prestarán virtualmente o en las instalaciones de la superintendencia ubicada en la calle 7 No. 4-49, de Bogotá D.C.
PAGO DEL CONTRATO	La **SUPERINTENDENCIA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: **PRIMER PAGO:** Corresponde a la activación del servicio de suscripción de licenciamiento de la solución Cloud BMC HELIX ITSM SaaS (BMC HELIX ITSM, BMC DIGITAL WORKPLACE ADVANCED Y BMC HELIX VIRTUAL AGENT) y entrega del documento del fabricante a nombre de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Link enviado a través de correo electrónico al supervisor, a la firma del Acta de Inicio, donde indique la fecha de activación y el tiempo de la suscripción de todos los módulos de licenciamiento adquiridos por 16 meses. **SEGUNDO PAGO:** será contra facturación del Servicio de Migración y Puesta en Operación. (Levantamiento de requerimientos, implementación y pruebas): Los servicios de levantamiento de requerimientos de los nuevos procesos, migración de la data y puesta en funcionamiento; una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato los módulos y servicios del sistema SUPER IT en la nube pública de	Estos valores serán pagados dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva ante el Grupo de Contabilidad de la Superintendencia.

[3] El parágrafo 1, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: *"(…) **todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación** que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado**. (…)".* (Negrilla fuera del texto)

	BMC, incluida transferencia de conocimiento.	
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicarán a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La **SUPERINTENDENCIA** publicará el Cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura y en la plataforma del SECOP II.

Cualquier inconsistencia o inexactitud de las fechas u horas señaladas en los documentos cargados por la Entidad en la plataforma, respecto de los indicados en el cronograma del pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, primaran los dispuestos en este último.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial es hasta la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($864.790.772,00),** el cual incluye todos los impuestos, costos y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 56124 del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024),** expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 2024, por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($864.790.772,00).**

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: *"Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación"* del Decreto 1082 de 2015 y el *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*"4, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	**SI**
	PERU	SI	SI	NO	NO	**SI**
	MÉXICO	SI	SI	NO	NO	**SI**
CANADA		SI	SI	**SI**	**NO**	**SI**

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
CHILE		SI	SI	**SI**	**NO**	**SI**
COREA		SI	SI	**SI**	**NO**	**SI**
COSTA RICA		SI	SI	**SI**	**NO**	**SI**
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	**SI**	**NO**	**SI**
ESTADOS AELC		SI	SI	**SI**	**NO**	**SI**
MEXICO		SI	SI	**SI**	**NO**	**SI**
TRIANGULO NORTE[1]	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	N/A	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	SI
ISRAEL[2]		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE[3]		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)[4]		SI	SI	N/A	NO	SI

ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones como habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero, sociedades extranjeras que cumplan los requisitos señalados por la ley y el pliego de condiciones del proceso **SF.LP-001-2024.**

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones electrónico, en el documento complementario del mismo y en las condiciones técnicas.

PRECALIFICACIÓN: En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

[1] El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. (Colombia Compra Eficiente “V1. 24/11/2021”, Página 24).

[2] El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 130.000 DEG para bienes y servicios, (ii) Umbral: 8, 500,000 DEG; iniciando el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5,000,000 DEG. (Colombia Compra Eficiente “CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021.

[3] “El Acuerdo Comercial con el Reino Unido fue aprobado en Colombia por el Congreso de la República mediante Ley 2067 del 23 de diciembre de 2020 y se espera la revisión del Acuerdo por parte de la Corte Constitucional para su entrada en vigor. En este sentido, las condiciones comerciales que se vienen aplicando para el Reino Unido, desde el 1 de enero del 2021, son las mismas que se venían aplicando en el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, tal como fue acordado mediante el intercambio de notas diplomáticas No. S-GTAJI-19-044595 que sustentan este entendimiento de transición” (El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)

[4] La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (“CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021”)

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la cuantía del proceso es mayor a los a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)[4], por lo tanto el proceso no es susceptible de limitación a MIPYMES.

CONVOCATORIA VEEDURIAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.

[4] Valor Umbral vigente hasta el 31/12/2024 | $532.338.092